



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

FAENADORA EL MILAGRO

DFZ-2013-827-VI-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristián Jorquera R.	 Cristián Jorquera R. Jefe Macrozona Centro Firmado por: Cristian Jorquera Rivera
Revisado	José Bastías G.	27-01-2014  José Bastías G. Fiscalizador MZC Firmado por: Jose David Bastías Gajardo
Elaborado	Boris Cerdá P.	 Boris Cerdá P. Fiscalizador MZC Firmado por: Boris Cerdá Pavés

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.	4
2.2. UBICACIÓN.	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.	10
4.3.1. <i>Primer día de inspección.</i>	10
4.4. <i>Recorrido de la inspección.....</i>	11
4.4.1. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección.</i>	11
4.4.2. <i>Esquema de Recorrido.....</i>	12
5. HECHOS CONSTATADOS.	13
5.1. FAENACIÓN DIARIA	13
5.2. MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS	15
5.3. MANEJO DE RESIDUOS.....	16
6. OTROS HECHOS.....	18
7. CONCLUSIONES.	18
8. ANEXOS.....	19

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de una actividad de fiscalización realizada por el Servicio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero al proyecto "Ampliación Faenadora El Milagro" (RCA 74/2011) del titular Procesadora de alimentos del Sur Ltda. La actividad fue desarrollada durante el día 29 de agosto de 2013.

El proyecto consiste en el aumento en la capacidad de faenación y procesamiento de cerdos gordos de 140 cerdos/hora a alrededor de 300 cerdos/hora.

Las actividades de fiscalización tuvieron como objeto verificar materias ambientales tales como: faenación diaria, manejo de residuos industriales líquidos y manejo de residuos sólidos. Al momento de la actividad de inspección ambiental el proyecto no se encontraba en operación, sólo realizando almacenamiento de producto terminado (cortes de carne) procedentes de la planta faenadora de Rosario.

De las actividades de fiscalización se pudo concluir la conformidad a las materia objeto de la fiscalización.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1. Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Faenadora El Milagro.	
Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Cachapoal	Camino a Fundo Peuco 3400
Comuna: San Francisco de Mostazal	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Procesadora de alimentos del Sur Ltda.	RUT o RUN: 77.476.390-2
Domicilio Titular: Ruta H-50. Km 0,4 camino Quinta de Tilcoco, Rengo.	Correo electrónico: -- Teléfono: (072) 2355700.
Identificación del Representante Legal: Luis Fuenzalida Bascuñan	RUT o RUN: 10.786.211-0
Domicilio Representante Legal: Camino a Fundo Peuco 3400	Correo electrónico: lfuenzalida@agrosuper.com Teléfono: (072) 2355700.
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	

2.2. Ubicación.

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Google Earth, 2013).



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Google Earth, 2013).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS-1984	Huso: 19 S	UTM N: 6.240.517 m.	UTM E: 344.120m.
-----------------	------------	---------------------	------------------

Ruta de Acceso: El acceso al proyecto se realiza desde la ciudad de Rancagua a través de la Ruta 5 en dirección al norte hasta el acceso a el sector de Los Lagartos. Después de tomar el camino, debe recorrer aproximadamente 2 kilómetros hacia la cordillera, donde se llegará a Fundo Peuco 3400, localizado al costado izquierdo del camino.

2.3. Descripción del Proyecto.

El proyecto inicial no fue presentado ante la autoridad porque no reunía los requisitos mínimos de ingreso al sistema de evaluación de Impacto ambiental como se detalla en la carta de pertinencia de ingreso N° 708/2001 y su respuesta en Ord. N° 737/2001 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El proyecto consiste en la ampliación de la capacidad de faenación de cerdos desde 140 cerdos/hora a 300 cerdos/hora.

Para esto el proyecto de ampliación comprendía las siguientes obras:

- Ampliación palletizado y despacho
- Ampliación túnel de frío Instalación de un nuevo carton freezer
- Ampliación de la sala de máquinas
- Ampliación de la sala eléctrica
- Ampliación edificio de personal
- Ampliación y mejora capacidad de pretratamiento de Riles
- Nueva bodega

Al momento de la actividad de inspección ambiental el proyecto no se encontraba en operación, sólo realizando almacenamiento de producto terminado (cortes de carne) procedentes de la planta faenadora de Rosario. De acuerdo a lo indicado por encargado Sr. Alejandro Trujillo, la planta dejó de faenar en el mes de marzo.

Superficies: el proyecto con las obras de ampliación utiliza una superficie de 3.065 m².

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad: 1.210 personas durante la etapa de operación de la faenadora.

Figura 3. Layout de la Instalación “Faenadora El Milagro”: (Fuente: Google Earth, 2013; elaboración propia).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	74	2011	Comisión de Evaluación Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Califica Ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Ampliación Faenadora El Milagro".	---

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo:	Descripción del Motivo:
Programada.	Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Faenación diaria• Manejo de residuos industriales líquidos• Manejo de residuos sólidos |
|--|

- Faenación diaria
- Manejo de residuos industriales líquidos
- Manejo de residuos sólidos

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 29 de agosto de 2013.	Hora de Inicio: 10:30.	Hora de Finalización: 15:00.
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Javier Cantillana Ortiz.		Órgano: SEREMI SALUD Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
Fiscalizadores Participantes: --		Órganos: --
Existió Oposición al Ingreso:		Fundamentación: No.
Existió auxilio de fuerza pública:		Fundamentación: No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:		Fundamentación: Sí.
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:		Fundamentación: Sí.
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:		Fundamentación: Sí, los cuales se adjuntan en Anexos del presente Informe.
Entrega de Acta:		Fundamentación: Sí, la cual se encuentra contenida en el Anexo 1 del presente informe.

4.4. Recorrido de la inspección.

4.4.1. Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	344.042 m.	6.240.441 m.	Portería	Acesso y control de ingreso materia prima
2	344.125 m.	6.240.538 m.	Faenadora	Instalaciones proceso faenación y almacenamiento productos
3	344.031 m.	6.240.601 m.	Planta Riles	Planta de tratamiento RIL

4.4.2. Esquema de Recorrido.

Figura 4. Layout del recorrido. (Fuente: Google Earth, 2013; elaboración propia).



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Faenación diaria

Número de Hecho Constatado: 1.		Estación: 2	
Exigencia:			
<u>Considerando 3.9.2 RCA 74/2011</u>			
<i>El presente proyecto consiste en ampliar la capacidad de faenación de cerdos, desde 140 cerdos/hora a 300 cerdos/hora.</i>			
<u>Considerando 3.9.2.4 RCA 74/2011</u>			
<i>El presente proyecto considera el aumento en la capacidad de faenación de cerdos, a aproximadamente 140 cerdos/hora a alrededor de 300 cerdos/hora.</i>			
Hecho constatado durante la fiscalización:			
Al momento de la actividad de inspección ambiental se solicitó al titular producción y registro de la cantidad de cerdos faenados por hora para el año 2013. Al respecto, mediante carta ingresada con fecha 5 de septiembre de 2013 (Anexo 2 del presente Informe) el Sr. Juan Pablo Uriarte Diez (Representante Legal de Procesadora de Alimentos del Sur Ltda.) presenta Faenación diaria Planta El Milagro (anexo 3).			
Tabla N° 1: Faenación diaria Planta El Milagro Ltda.			
Enero	Mes (2013)	Cerdos faenados	Cerdos/hora
		1.325	173
		1.113	145
		1.295	169
		923	198
		1.106	144
		925	121
		1.294	169
		1.093	143
		1.101	144
		1.095	235
		1.110	145
		1.102	144
		1.304	170
		737	96
		1.113	145
		1.108	238
		1.108	145
		1.112	145
		1.108	145
Febrero	Mes (2013)	Cerdos faenados	Cerdos/hora
		1.295	169
		1.114	239
		1.565	204
		1.632	213
		1.470	192
		1.468	192
		1.475	193
		920	197
		1.475	193
		1.484	194
		1.478	193
		1.481	193
		1.476	193
		991	213
		1.481	193
		1.493	195
		1.492	195
		1.485	194
		1.491	195

1470	192	998	214
1465	191	1.496	195
929	199	1.498	196
1.425	186	698	91
1.478	193		
1.543	201		
1.479	193		

De acuerdo a la información mostrada en la tabla, la cantidad de cerdos faenados por hora, no supera lo aprobado mediante RCA 74/2011 de 300 cerdos/hora.

5.2. Manejo de residuos industriales líquidos

Número de Hecho Constatado: 2.	Estación: 3
<p>Exigencia: <u>Considerando 3.9.2.5 RCA 74/2011</u></p> <p><i>En la etapa de operación se generan 2 tipos de residuos líquidos: Riles generados por el proceso de faenación y las aguas servidas domésticas generadas por los trabajadores. Los riles generados producto del proceso de faenación son tratados mediante un sistema de pretratamiento que consta de una reja para retención de los sólidos gruesos, una cámara de desgrasadora y ecualizadora y un DAF (Dissolved air Flotation) para su posterior descarga al sistema de alcantarillado particular.(....)</i></p> <p><i>Respecto de las aguas servidas, éstas una vez generadas son enviadas y dispuestas al alcantarillado público a cargo de Essbio.</i></p>	
<p>Hecho constatado durante la fiscalización:</p> <p>a. Al momento de la actividad de inspección ambiental la planta de tratamiento de RILES se encontraba detenida, debido a que la planta faenadora se encontraba sin operar.</p>	

5.3. Manejo de residuos

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 2, 3					
Exigencia:						
<u>Considerando 3.9.2.5 RCA 74/2011</u>						
<p><i>Los subproductos generados durante la producción, productos cárnicos, cerdas y sangre, serán enviados a un lugar autorizado, con camiones de transporte que sean también autorizados con características técnicas que permitan el adecuado transporte de estos residuos y eviten el derrame de sangre y otros líquidos durante su transporte. (...).</i></p>						
<p><i>Los lodos generados en el sistema de tratamiento de Riles, son de aproximadamente 10 ton/día, los cuales serán enviados para su disposición final a un lugar autorizado. (...).</i></p>						
<p><i>Los residuos generados durante la mantención anual de la planta, en especial los aceites lubricantes, serán retirados por la empresa que se encargará de dicha mantención y trasladados a un lugar autorizado. (...).</i></p>						
<p><i>Los Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios generados por el personal, se acopiarán en recipientes cerrados dispuestos para ello y serán retirados por una empresa externa autorizada, la cual los enviará a disposición final en un relleno sanitario autorizado.</i></p>						
Hecho constatado durante la fiscalización:						
<p>Al momento de la actividad de inspección ambiental la planta de tratamiento de RILES se encontraba detenida, debido a que la planta faenadora se encontraba sin operar. Los lodos generados en la planta de RILES habrían sido enviados a lugares autorizados. Se solicitó al titular Registro de disposición final de lodos y residuos en general de la planta faenadora. Al respecto, mediante carta ingresada con fecha 5 de septiembre de 2013 (Anexo 2 del presente Informe) el Sr. Juan Pablo Uriarte Diez (Representante Legal de Procesadora de Alimentos del Sur Ltda.) presenta información relativa a la disposición final de lodos y residuos en general (anexo 4). De acuerdo a la información entregada, los lugares de disposición final fueron:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> - Faenadora Lo Miranda Ltda. - Centro de tratamiento Ecomaula S.A. - Relleno Sanitario Colihues-La Yesca - Sociedad Importadora y Exportadora Proex Ltda. 						
Tabla N° 2: Faenadora Lo Miranda Ltda.						
Mes	Kilos transportados					
	Hueso	Sangre	Vísceras	Cárneo	Mix cárneo	Total general
Enero	-	196.970	-	368.280	-	565.250
Febrero	7.924	181.800	8.200	778.610	8.790	985.324
Marzo	-		-	15.500		15.500
Junio	-		-	40.430		40.430
Julio	-		-	35.270		35.270
Total general	7.924	378.770	8.200	1.238.090	8.790	1.641.774

Tabla N° 3: Centro de tratamiento Ecomaule S.A.

Mes	Kilos transportados	
	Lodo	Total general
Enero	20.520	20.520
Febrero	9.480	9.480
Marzo	9.160	9.160
Total general	39.160	39.160

Tabla N° 4: Relleno Sanitario Colihues-La Yesca.

Mes	Kilos transportados	
	Basura	Total general
Enero	16.510	16.510
Febrero	9.920	9.920
Marzo	2.770	2.770
Mayo	2.620	2.620
Julio	3.760	3.760
Total general	35.580	35.580

Tabla N° 5: Sociedad Importadora y Exportadora Proex Ltda.

Mes	Kilos transportados							
	Decomiso	Hueso	Mortecino	Sangre	Vísceras	Cárnico	Mix cárnico	Total general
Enero	44.750	181.568	3.000	8.310	330.135	267.568	641.880	1.477.211
Febrero	29.315	46.376	-	-	105.850	-	432.100	613.641
Total general	74.065	227.944	3.000	8.310	435.985	267.568	1.073.980	2.090.852

6. OTROS HECHOS.

Número de Hecho Constatado: 6
Descripción:
En relación al cumplimiento de la Resolución 574/2012 de la SMA que instruye a los titulares proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas y en consideración a la información contenida en la base de datos de los titulares que han reportado el requerimiento de dicha Resolución a esta Superintendencia, se constata que esta información se encuentra actualizada.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución de Calificación Ambiental RCA 74/2011 “Ampliación Faenadora El Milagro” del titular Procesadora de alimentos del Sur Ltda.

En consideración a los hechos constatados se puede concluir que se verifica la conformidad a las materia objeto de la fiscalización.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental día 29 de agosto de 2013.
2	Carta Sr. Juan Pablo Uriarte Diez (Representante Legal de Procesadora de Alimentos del Sur Ltda.) de fecha 5-09-2013, que adjunta antecedentes solicitados en Acta de Inspección Ambiental.
3	Faenación diaria Planta El Milagro
4	Información relativa a la disposición final de lodos y residuos en general